



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: 2022/0028109

SOLICITANTE: Servicio de Mantenimiento

1. OBJETO

El objeto del contrato es la prestación del **SUMINISTRO DE GASOLEO-C COMO COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN PARA CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

2. NECESIDAD QUE MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad de suministrar de gasóleo "C" para centros de la Universidad de Sevilla (anexo 1 del PPT) que necesitan dicho combustible para el funcionamiento de sus instalaciones de calefacción y/o agua caliente sanitaria.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

54.000,00 € (IVA no incluido)

La estimación de costes anuales se ha realizado conforme se detalla en las tablas que se incluye a continuación:

CENTRO	TANQUES	CAPACIDAD / L	CONSUMO / L ANUAL
POLITECNICA, E.U.	1	15.000	8.000
INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN, E. T. S.	1	2.300	10.000
TOTAL CONSUMO anual			18.000

Presupuesto de licitación para un año: **18.000,00 € iva no incluido.**

Posibilidad de prórroga 2 años desde la finalización del contrato: **36.000,00 € iva no incluido.**

4. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Servicio de Mantenimiento


5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Director Técnico del Servicio de Mantenimiento

6. JUSTIFICACIÓN NO DIVISION EN LOTES

Se justifica la no división en lotes del contrato al constituir la prestación del suministro una unidad funcional ajustada al PPT, que de separarse existiría el riesgo de una inadecuada ejecución. Además, no se dan las condiciones de utilización o aprovechamiento separado.

Código Seguro De Verificación	HAXnKZm1iuG52Gz+fdVumQ==	Fecha	06/06/2022
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENQUER	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HAXnKZm1iuG52Gz+fdVumQ==		



7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ART. 159 LCSP Procedimiento abierto supersimplificado. SE PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS NO INSCRITAS EN ROLECE.

8. ELECCION DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA

Financiera: Se propone la indicada en el Anexo IV por considerarse ajustada al objeto del contrato y proporcional al mismo

Técnica: Se propone la indicada en el Anexo IV por considerarse ajustada al objeto del contrato y proporcional al mismo.

9. ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La oferta versará sobre el **porcentaje de descuento por litro**, expresado en tanto por ciento con **cuatro** decimales, sobre el precio medio publicado para España en el boletín del Observatorio del Mercado Petrolero de la Comisión Europea para los diferentes tipos de combustibles, con todas las tasas e impuestos incluidos, excepción hecha del impuesto sobre el valor añadido (IVA). Se entiende a todos los efectos que en las ofertas están incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, durante la vigencia del contrato. El criterio se basa en porcentajes de descuento ya que el precio del gasóleo es variable según el mercado energético y resulta el criterio más adecuado y el que normalmente se utiliza en este tipo de suministros.

10. DECLARACIÓN DE URGENCIA

No procede

11. JUSTIFICACIÓN EN CASO DE NO EXIGIR GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige garantía definitiva al tratarse un contrato supersimplificado

Sevilla a la fecha de la firma

José M^a Sánchez Berenguer
Director Técnico del Servicio de Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	HAXnKZmliuG52Gz+fdVumQ==	Fecha	06/06/2022
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HAXnKZmliuG52Gz+fdVumQ==	Página	2/2

